



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**

Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### **NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000013519**

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

#### **HACE SABER:**

Que dentro del Expediente número 201750030500100106E, se profirió el oficio número 20175000060781 del 4 de julio de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor(a) Anónimo, puesto que no allegó dirección de correspondencia ni física ni electrónica, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señor **AURELIO SUÁREZ MONTOYA** Ciudad **Asunto: Informe del Trámite Radicado 20172200053522 Expediente 201750030500100106E Señor Suárez Montoya: En referencia a su requerimiento radicado en este organismo de control, en el que solicitó investigación por el presunto detrimento patrimonial por la venta de la ETB, me permito informarle que de acuerdo al traslado realizado para atender su petición por la entidad competente, hemos recibido respuesta de la Profesional Especializado de la Secretaría Común de Asuntos Disciplinarios de la Personería de Bogotá, en dónde informa que se procedió a remitir el requerimiento a la Procuraduría General de la Nación, toda vez que la queja se impetró en contra del doctor Enrique Peñaloza. De acuerdo con lo anterior y a la competencia del organismo disciplinario del orden nacional, se recomienda que de acuerdo a su interés se efectúe el seguimiento ante dicho organismo, en razón a que este ente de control preventivo no tiene competencia para hacer seguimiento al caso y por lo tanto se dan por terminadas las actuaciones en lo que a la Veeduría Distrital corresponde. Cordial saludo, **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA** Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".***

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 07 JUL. 2017, y se desfija el 13 JUL. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

**JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA**

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J. C. Rodríguez Arana	
Revisó:	Fanny González León	
Elaboró:	Astrid Díaz	